

13457

Dr. Franklin Solórzano P.

Quito 10/11 Superintendencia de Compañías

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA., ante usted comedidamente comparezco y digo:

12 ABR. 2010  
Superintendencia de Compañías y Registro de Sociedades

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la escritura de la Cesión de Participación de mi representada, otorgada el 22 de marzo del 2010 en la Notaría Sexta, del Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del 2010, para el trámite en el Departamento de Registro de Sociedades.

Firmo con mi Abogado defensor.

*[Signature]*  
Dr. Franklin Solórzano P.  
Mat. 4300-Quito

ESCANEAR

*[Signature]*  
Diego Padilla Ponce

Cesión de participaciones.  
registrada en el hisloral.

*[Signature]*  
12/abril/2010

Superintendencia de Compañías  
-9 ABR. 2010  
CAU

Quanto de integridad en  
corresponsable en capital y lucros.

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA SERVICIO RÁPIDO DE  
MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA.

OTORGAN:

MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE y Otros.

a. f.

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE y Otros.

CUANTIA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy Lunes veinte y dos de Marzo del dos mil diez; ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, comparece en calidad de Cedentes los cónyuges MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE, MARÍA PAULINA FLORES VILLACRES, casados entre sí; y, LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA, viudo; y, como Cesionarios los señores DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, casado; MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA, casado; LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, casado; y LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE, divorciado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias adjunto de lo que doy fe y dice: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes los cónyuges MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE, MARÍA PAULINA FLORES VILLACRES, casados entre sí; y, LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA, viudo; y, como Cesionarios los señores DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, casado; MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA, casado; LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, casado; y LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE, divorciado; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA, con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el catorce de junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Público Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil cuatro con el número veintidós cero uno, tomo ciento treinta y cinco.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Socios, llevada a cabo el lunes veinte y dos de febrero del dos mil diez, aprobó por unanimidad la Cesión de Participación de los socios señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, acta que como documento habilitante se adjunta.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.- Los cónyuges Mauricio Alberto Padilla Ponce y María Paulina Flores Villacrés, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor de los señores Diego Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar, Luis Padilla Ponce y Luis Rolando Cevallos, quinientas participaciones, a cada uno, del total de las dos mil participaciones que tienen en el capital social de la compañía, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socios de la compañía en referencia les corresponde; el señor Luis Enrique Padilla Carrera, transfiere y da en perpetua enajenación a favor de los señores Diego Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar, Luis Padilla Ponce y Luis Rolando Cevallos, quinientas participaciones, a cada uno, del total de las dos mil participaciones que tiene en el capital social de la compañía, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio de la compañía en referencia le corresponde. En consecuencia las partes declaran que en lo posterior no tendrán que realizar reclamo alguno por este concepto. Además desde la presente fecha los señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, dejan de ser socios de la compañía.- CUARTA: En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de



participaciones, luego de lo cual se anulará los certificados de los cedentes.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía de SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel Laura Carvajal, matrícula número cuatro mil trescientos tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, la misma que queda eleva a escritura pública con todo el valor legal y firman para constancia con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

F ) Sr. MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE

C.C.No.

170855262-3



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

F ) Sra. ~~MARIA PAULINA FLORES VILLACRES~~

C.C.No. ~~171572043-7~~



*[Handwritten signature]*

F ) Sr. ~~LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA~~

C.C.No. ~~170073555-6~~



F ) Sr. ~~DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE~~

C.C.No. ~~170778659-4~~



F ) Sr. ~~MARIO IVÁN AGUILAR PADILLA~~

C.C.No. ~~170592015-3~~



F ) Sr. ~~LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME~~

C.C.No. ~~170664924-9~~



F ) Sr. ~~LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE~~

C.C.No. ~~170778658-6~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEE RÁPIDOS

CITUDADANIA 170855262-3

PADILLA PONCE MAURICIO ALBERTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 ENERO 1972

001-0276 00552 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*Alberto*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO MARIA P FLORES VILLACRES

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ENRIQUEZ PADILLA

PIEDAD PONCE

QUITO 25/04/2008

25/04/2020

REN 2813875



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES SUICIDIO

078-0117 1708552623

NUMERO CEDULA  
PADILLA PONCE MAURICIO ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA FE DE BARCELONA ZONA  
PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEE RÁPIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA 171572043-7

FLORES VILLACRES MARIA PAULINA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

24 FEBRERO 1975

003-A 0101 01798 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*Paulina Flores Villacres*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3349J2222

CASADO MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE

SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

IVAN FLORES

SILVIA VILLACRES

RUMINAHUI 23/01/2004

23/01/2016

REN Pch 0888778



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

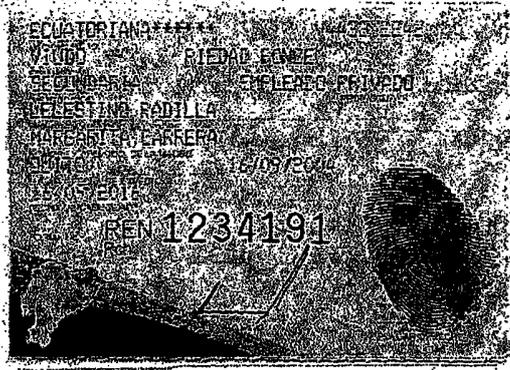
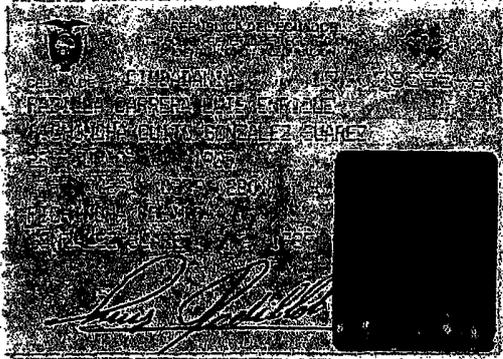
027-0078 1715720437

NUMERO CEDULA  
FLORES VILLACRES MARIA PAULINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA





CIUDADANÍA 170778659-4  
 PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO  
 PICHINCHA / QUITO / PENALBAZAR  
 27 JUNIO 1979  
 013 000509611 H  
 PICHINCHA / QUITO  
 PENALBAZAR SUAREZ 1949



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA ISABEL VALLEJO BALDEON  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS ENRIQUE PADILLA  
 PIEDAD PONCE  
 QUITO 02/09/2014  
 REN 0213138



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

075-0117 1707786594  
 NUMERO CEDULA  
 PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 ZONA PENALBAZAR

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No 1711278483  
 VALLEJO BALDEON MARIA ISABEL  
 BAMBANUI / BAMBANUI / BAMBANUI  
 1979  
 0024 00229 F  
 BAMBANUI / BAMBANUI  
 BAMBANUI 1979



REN 2868158  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0087 1711278483  
 NUMERO CEDULA  
 VALLEJO BALDEON MARIA ISABEL

PROVINCIA BAMBANUI  
 CANTON BAMBANUI  
 ZONA BAMBANUI

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 17059807559  
 AGUILAR PADILLA MARTO IVAN  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
 15 SEPTIEMBRE 1960  
 09/05/09566 M  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2444V4444  
 CASADO LUCIA DEL PILAR REA TAGUEZ  
 SUPERIOR CHOFER-PROFESIONAL  
 CARLOS AGUILAR  
 MARTA PADILGA  
 QUITO 09/06/2009  
 09/06/2009  
 REN 1434578




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 082-0005  
 AGUILAR PADILLA MARTO IVAN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 160-0088  
 REA TAGUEZ LUCIA DEL PILAR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 1706928358  
 REA TAGUEZ LUCIA DEL PILAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 160-0088 1706928358  
 REA TAGUEZ LUCIA DEL PILAR  
 QUITO  
 CANTON  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA MESA



DR. HECTOR VALLEJO ESTINOZA  
 NOTARIO SEXTO  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

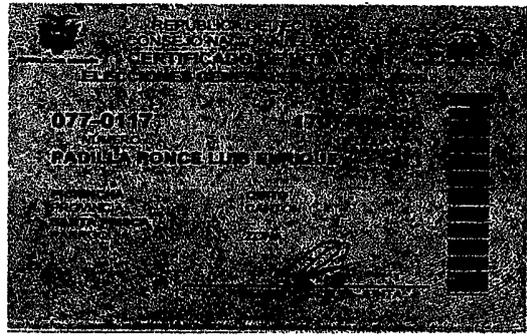
CEDULA DE CIUDADANIA No 170778658-6

PADILLA PONCE LUIS ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/07/1966  
 SEXO: M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3933V4222  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 LUIS PADILLA  
 MARIA PONCE  
 QUITO  
 14/07/2003  
 14/07/2015  
 REN Pch 0726408





DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de febrero del dos mil diez, siendo las 19H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una; Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una; Mauricio Alberto Padilla Ponce, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una y Luis Enrique Padilla Carrera, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil doscientas participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía FASTLINE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla Ponce, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES MAURICIO ALBERTO PADILLA PONCE y LUIS ENRIQUE PADILLA CARRERA.**

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, esto es la cesión de participaciones de los socios de la compañía señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, cesión que es aprobada y aceptada por unanimidad.

Cesión de participaciones que se efectuará de la siguiente manera:

El señor Mauricio Alberto Padilla Ponce, cede y da en perpetua enajenación a favor de los señores Diego Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar, Luis Padilla Ponce y Luis Rolando Cevallos, quinientas participaciones, a cada uno, del total de las dos mil participaciones que tiene en la compañía.

El señor Luis Enrique Padilla Carrera, cede y da en perpetua enajenación a favor de los señores Diego padilla Ponce, Mario Iván Aguilar, Luis Padilla Ponce y Luis Rolando Cevallos, quinientas participaciones, a cada uno, del total de las dos mil participaciones que tiene en la compañía.

Las partes declaran que en lo posterior no tendrán que realizar reclamo alguno por este concepto. Además desde la presente fecha los señores Mauricio Alberto Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, dejan de ser socios de la compañía.

El cuadro de integración de capital social de la compañía, luego de la cesión de

participaciones que se realiza, queda de la siguiente manera:

Socios	Capital	Numero Participaciones
Diego Padilla Ponce	3.000,00	3000
Mario Aguilar Padilla	3.000,00	3000
Luis Padilla Ponce	3.000,00	3000
Luis Cevallos Jácome	3.000,00	3000
Total	12.000,00	12.000

Los cedentes además declaran que sobre las participaciones no existen limitación alguna de dominio y que se adjunte la presente acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios suscriben la presente acta en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte y un horas.

Diego E. Padilla Ponce

Luis R. Cevallos Jácome

Luis E. Padilla Ponce

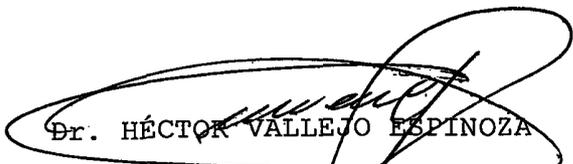
Mario Aguilar Padilla

Mauricio Padilla Ponce

Luis Padilla Carrera



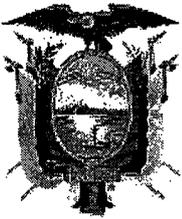
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - ~~TERCERA~~ - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

  
Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  


RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha catorce de junio del dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, a cinco de abril del dos mil diez.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
~~Dr. Héctor Vallejo Espinoza~~  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
A33357221

*Ra*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2201** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de agosto del dos mil cuatro, fs.1877, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de abril del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

